ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
24 FEB 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBO
06 MAR 2025
SECRETARIA
☑A.M ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1871

LA LIGUA, 21 FEB 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e), k) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la **educación** y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, siendo así las cosas, con fecha 22 de enero de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua suscribió Convenio de Cooperación mutua con la entidad denominada CFT PUCV, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 99.538.520-1.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE y **APRUÉBESE** el Convenio de Cooperación mutua, suscrito entre esta entidad edilicia y la entidad denominada CFT PUCV, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, RUT N° 99.538.520-1, suscrito con fecha 22 de enero de 2025, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO

CONVENIO de COOPERACIÓN MUTUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Y

CFT PUCV

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de La Ligua, a 22 de Enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua, persona jurídica de derecho público, Rut 69.050.100-7, representada por su Alcalde, Sr. **Patricio Pallares Valenzuela**, chileno, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en esta ciudad, calle Portales N° 555, de la comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, en adelante también **"LA MUNICIPALIDAD"**; y por la otra, **CFT PUCV**, Rut 99.538.520-1, representado por su Rector, Sr. **Benito Barros Muñoz**, cédula de identidad N° ambos domiciliados en Avda. Errázuriz Nº 2038, comuna de Valparaíso, han convenido en el siguiente **ANEXO** del Convenio de Cooperación Mutua vigente entre las Partes, cuyas cláusulas se expresan a continuación:

PRIMERO: BENEFICIOS DE CFT PUCV PARA EL MUNICIPIO DE LA LIGUA

Que, **CFT PUCV**, en este acto, concede al Municipio de La Ligua **10 (diez) Becas** para el proceso de Admisión 2025 únicamente, consistentes en **matrícula gratis** y un **50% de descuento en el arancel anual** de sus **carreras virtuales o a distancia**, para que las asigne libremente a quien estime conveniente.

Cada Beca, cubrirá la **duración normal completa** de la carrera virtual o a distancia. El beneficio expirará si se excede dicha duración.

(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

SEGUNDO: ENTRADA EN VIGENCIA

El presente anexo, regirá a partir de la fecha de su suscripción por las partes y se considerará parte integrante del Convenio de Cooperación Mutua suscrito y vigente en la actualidad entre ellas.

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde de la comuna de La Ligua

Benito Barros Muñoz
Rector
CFT PUCV

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

2.- PUBLÍQUESE, el presente decreto con el contrato respectivo, en la página web del municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAEM
- SECRETARIA MUNICIPAL

MG.-